



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

MUNICIPAL

“Producción y Conservación

Forestal”

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027

¡GOBIERNO PARA TODOS!

Municipio: **AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO**

Año: 2026



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



1. Población objetivo

Podrán acceder al programa:

- Habitantes del municipio que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad considerados en las presentes Reglas de Operación que habiten en las comunidades del Municipio.
- Instituciones Educativas, Asociaciones Civiles, que cumplan con los requisitos y criterios establecidos.

2. Marco normativo

Estas Reglas de Operación se emiten con base en lo establecido en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo quinto: Establece el derecho de toda persona a un **medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar.
- La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: otorga a los municipios facultades para la protección del ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico en las áreas de su jurisdicción.
- Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo: Fija las bases para la preservación, conservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el Estado. Establece condiciones para la participación de los municipios en estas acciones.
- La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable: Promueve el manejo forestal sustentable e impulsa la reforestación y la protección de los ecosistemas forestales.
- Presupuesto de Egresos de Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hgo. Para el Ejercicio Fiscal 2026.

3. Introducción

El programa "Producción y Conservación Forestal" consiste en dar valor a los recursos naturales y la necesidad de restaurar nuestros ecosistemas, este programa busca organizar, transparentar y eficientar la entrega de árboles frutales a los habitantes, organizaciones sociales, instituciones educativas y propietarios de predios dentro del municipio, con la finalidad de promover la cultura ambiental de nuestro municipio y la producción sustentable. El objetivo fundamental de estas reglas es establecer los mecanismos, requisitos, criterios de elegibilidad y responsabilidades de las partes, asegurando que el apoyo con árboles se destine a proyectos que maximicen la tasa de supervivencia de las especies



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



y contribuyan de manera efectiva a la reforestación, producción sustentable, la conservación del suelo, la recarga de mantos acuíferos y el mejoramiento del entorno urbano y rural del municipio de Agua Blanca de Iturbide.

4. Objetivos del programa.

- **General:**

Promover la reforestación mediante la entrega gratuita de árboles frutales a la población, fomentando la restauración ecológica, la producción sustentable y la participación ciudadana en la conservación ambiental.

- **Específicos**

- Garantizar la Viabilidad: Asegurar la entrega de material vegetativo de calidad (especies frutales) que sean adecuadas a las condiciones climáticas y edáficas (condiciones del suelo) de las diferentes zonas del municipio.
- Promover el Uso Sustentable: Fomentar la adopción de buenas prácticas de plantación y manejo de los árboles entregados, capacitando a los beneficiarios para garantizar una tasa de supervivencia superior al 70% de la planta.
- Impulsar la Participación Social: Involucrar a los pobladores, instituciones educativas y grupos comunitarios en la siembra y en el cuidado permanente del arbolado, fortaleciendo la conciencia y la cultura ambiental municipal.
- Transparentar la Distribución: Establecer un mecanismo claro y equitativo para la recepción de solicitudes, la evaluación de la elegibilidad y la entrega de los apoyos, asegurando la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas.

5. Características generales del programa

Este programa es atendido por el área de ecología del municipio, otorgando árboles frutales en apoyo a la población general del municipio, por medio del programa "Producción y Conservación Forestal", en dicho programa se entregarán árboles frutales, la cantidad depende de las solicitudes que ingresen al área de ecología, el programa tiene cupo limitado un total de 15 solicitudes. Cabe mencionar que el municipio aporta la planta y el beneficiario asume el compromiso de cuidado, mantenimiento y riego para garantizar la supervivencia del árbol.

6. Metodología de la evaluación interna.

En una primera etapa se evaluará la eficacia y veracidad de los documentos que integran el expediente por ciudadano, para la entrega de árboles frutales, por lo que se decide entregar formatos con la información base (impresa) para agilizar la conformación de expedientes (documentos anexos).

7. Cobertura.

Aplica a todos los pobladores del municipio de Agua Blanca de Iturbide, siempre y cuando sean mayores de edad y puedan comprobar que tiene la superficie o terreno destinado para realizar la plantación.

8. Metodología para la determinación de la población potencial.

El cálculo de la población se determinará conforme a la entrega de solicitudes en dichas solicitudes se debe de comprobar la superficie que pretenden reforestar y se entregaran durante las fechas presentadas en estas reglas de operación.

9. Requisitos de los solicitantes

Para ser beneficiado(a) del Programa se requiere:

- Presentar solicitud en el formato oficial emitido por la Dirección de Ecología. **(Anexo 1)**
- Copia legible de identificación oficial vigente. (INE)
- Copia legible de comprobante de pago de predial 2026.
- En caso de instituciones u organizaciones: oficio de solicitud firmado y sellado.
- Compromiso por escrito de cuidado y mantenimiento de los árboles recibidos. **(Anexo 2)**
- Copia legible de escritura o certificado parcelario.
- Formato de Recepción de Apoyo. **(Anexo 3)**

10. Características del apoyo del programa.

Se realizará el apoyo con árboles frutales que se adapten a las condiciones climáticas del municipio con la finalidad de asegurar su supervivencia y de promover una producción sustentable para los pobladores del municipio. Las especies que se darán en este programa son las siguientes: manzana, naranja y durazno, teniendo en cuenta que estas especies se adaptan a las condiciones climáticas del municipio.



11. Ejecución

El área de ecología cuenta con Tesorería municipal de Agua Blanca de Iturbide, la cual permite tener el registro de las operaciones, reporte de metas, obtener los avances físicos financieros mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

12. Proceso

En la ejecución del proyecto se identifican las siguientes acciones:

- El área de ecología elabora las reglas de operación para su publicación en la página web municipal.
- El área de ecología solicita INE vigente y documentos solicitados en estas reglas de operación para el expediente de las personas beneficiarias.
- Se llenan y se firman expedientes de la entrega de árboles.

13. Procedimiento de operación

1. Convocatoria: La Dirección de Ecología publicará las fechas y punto de entrega de los requisitos.

- 05 de mayo de 2026 a 11 de mayo de 2026

2. Registro: Los interesados presentarán la documentación requerida.

- 11 de mayo de 2026- 15 de mayo de 2026, en un horario de 10:00 AM a 02:00 PM

4. Entrega: Se realizará

- 25 al 29 de mayo de 2026

14. Derechos de los beneficiarios

- Recibir árboles frutales en óptimas condiciones fitosanitarias.
- Acceso gratuito y sin discriminación a los apoyos del programa.
- Plantar los árboles en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la entrega.
- Brindar los cuidados necesarios (riego, protección y mantenimiento).
- Permitir, en su caso, la verificación del estado de los árboles.
- No comercializar los ejemplares recibidos.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
— 2024 - 2027 —
¡GOBIERNO PARA TODOS!



15. Restricciones

- No se entregarán árboles frutales a personas que no acrediten espacio adecuado para la plantación.
- No se otorgarán especies distintas a las mencionadas en estas reglas de operación.
- En caso de incumplimiento reiterado, el beneficiario no podrá participar en futuras entregas.

16. Transparencia y rendición de cuentas

- El padrón de beneficiarios será público y estará disponible en la Dirección de Ecología.
- La entrega de árboles no podrá condicionarse a cuestiones políticas, partidistas o de otra índole.
- El área de ecología, a través de la Tesorería Municipal, realiza de manera trimestral reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas de Programa de asistencia social incluyente mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al trimestre que se reporte, de acuerdo con los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental en los términos de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

17. Vigencia

Las presentes Reglas de Operación estarán vigentes durante el ejercicio fiscal en curso y podrán ser actualizadas anualmente conforme a la disponibilidad de recursos.



Ing. Yamil Ovaldo Martínez Guzmán

Coordinador del área de ecología



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Anexo 1

 comunidad del municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, a día de mes de 2025.

Asunto: Solicitud para árboles frutales.

**C. Héctor Alejandro Flores Hernández
Presidente Municipal Constitucional
Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.**

PRESENTE

**AT ´N C. Ing. Yamir Osvaldo Martínez Guzmán
Coordinador de Ecología**

Por este medio reciba un cordial saludo y sirva el mismo para solicitar apoyo con árboles frutales para plantarlos dentro de mi propiedad y contribuir con la protección del ambiente y obtener un municipio más verde. Cabe mencionar que solicitamos el apoyo al área de Ecología ya que no contamos con los recursos necesarios para la compra de árboles frutales por nuestra propia cuenta. Se solicita la cantidad de número árboles de especie , para tener una producción sustentable dentro de mi propiedad.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando contar con su apoyo y agradeciendo de ante mano la atención.

Atentamente

Nombre y firma del solicitante.

Nombre y firma del delegado



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



ANEXO 2
CARTA COMPROMISO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO

Fecha: ___ / ___ / ___

Asunto: Carta Compromiso de Cuidado de Arbolado

C. **[Nombre de quien recibe]**
PRESENTE.

La Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, con el fin de contribuir a la reforestación y al mejoramiento ambiental del municipio, hace entrega de árboles frutales bajo los siguientes:

COMPROMISOS DEL BENEFICIARIO

El/la C. **[Nombre de quien recibe]**, al recibir los árboles frutales, se compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Recepción Ubicación:
Recibí un total de **[Número]** árboles frutales de las especies **[Mencionar especies]**, mismos que deberán ser plantados en el predio ubicado en: **[Especificar ubicación exacta: domicilio, parcela, comunidad, etc.]**.
2. Cuidado y Riego:
Garantizar el riego adecuado para la supervivencia y desarrollo de los árboles, especialmente en temporadas de sequía o estiaje.
3. Mantenimiento:
Brindar el mantenimiento necesario, que incluye:
 - Mantener el área libre de maleza.
 - Proteger los árboles de daños ocasionados por animales, personas o vehículos.
 - Realizar podas únicamente cuando sean necesarias y conforme a las recomendaciones técnicas.
4. Uso adecuado:
Los árboles frutales serán destinados exclusivamente para fines de reforestación y mejoramiento ambiental, por lo que queda estrictamente prohibida su venta o uso con fines de lucro.
5. Inspección y seguimiento:
Se autoriza al personal de la Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide para realizar visitas de verificación y seguimiento en el sitio de plantación.

Consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente y del cumplimiento de la normatividad vigente, el beneficiario firma la presente carta compromiso.



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



ATENTAMENTE

C. **[Nombre de quien recibe]**

Firma y Teléfono

Ing. Yamir Osvaldo Martínez Guzmán
Coordinación de Ecología
Ayuntamiento de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo

AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!



Anexo 3

ANEXO XV



AGUA BLANCA DE ITURBIDE
2024 - 2027
¡GOBIERNO PARA TODOS!

MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE

FORMATO DE RECEPCION DE APOYOS

Fuente de Financiamiento: _____

Comprobante No. _____

Fecha del Comprobante: _____

Partida presupuestal: _____

Motivo y/o Justificación del Apoyo:

Descripción del Apoyo:

Cantidad	Unidad	Descripción de Bienes y/o Servicios

Fecha de Recepción del Apoyo: _____

Nombre de Quien Recibe el Apoyo: _____

Firma de Quien Recibe el Apoyo: _____

EJECUTA

L.C. MA. DE LA PAZ FRANCO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

AUTORIZA

C. HECTOR ALEJANDRO FLORES HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Vo. Bo.

C. LILIA MENDOZA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL